



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rdo. 05001 31 10 001 **2020 00251** 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas allegadas por PORVENIR y DECEVAL, respecto a los embargos de las cesantías y acciones de Ecopetrol respectivamente; sobre esta última en particular, se ordena oficiar nuevamente, a fin de comunicarles el número de cuenta del Juzgado en el Banco Agrario, para que dispongan allí la consignación de los rendimientos de las mismas, de acuerdo a lo informado.

Por economía procesal, se accede a compartir el enlace del expediente a la parte actora, disponiendo su envío al correo de la apoderada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c01f957535954a07f97cc10634901cfec1484fdfedad32d95cd6ac9
f2032479**

Documento generado en 16/10/2020 10:29:16 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**